



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana
SALVADOR TORRENT CATALA
28/01/2025



Ajuntament
de l'Eliana

NIF: P4611800F

Prestacions

Expediente 2053128R



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana
28/01/2025

Examinado el expediente 2053128R sobre aprobación de las bases de la convocatoria de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para prestaciones económicas individualizadas correspondientes al ejercicio 2025, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan.

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia número 253/2025 de fecha 24/01/2025, por la que se han aprobado las Bases de la Convocatoria para la concesión de prestaciones económicas individualizadas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de l'Eliana, ejercicio 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de los Informes incorporados al expediente, y en virtud de competencias que esta Alcaldía Presidencia tiene atribuidas por la la vigente Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo previsto en las BEP del Presupuesto vigente y en los artículos 17.1 y 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, por medio del presente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el extracto de la convocatoria para la concesión de prestaciones económicas individualizadas (PEIs), del Ayuntamiento de l'Eliana, ejercicio 2025, que es del siguiente tenor literal:

Extracto de la convocatoria para la concesión de prestaciones económicas individualizadas (PEI) de servicios sociales del Ayuntamiento de l'Eliana para el ejercicio 2025.

Primero.- Objeto y finalidad de concesión de la Ayuda: Ayudas de emergencia social (Gastos destinados a cubrir necesidades básicas de la unidad familiar o de convivencia, gastos derivados del uso de la vivienda habitual, acciones extraordinarias en las cuales concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social, gastos por desplazamientos a centros sanitarios para tratamientos médicos o para la realización de acciones formativas o de inserción laboral de personas desocupadas), ayudas para el desarrollo personal de personas mayores de 60 años y personas menores de edad y ayudas de mejora familiar para actividades y equipamiento.

Segundo.- Personas solicitantes y beneficiarias: Podrán adquirir la condición de persona beneficiaria, con carácter general, aquellas personas solicitantes empadronadas y con residencia efectiva en el municipio, que cumplan con los requisitos de la base tercera de la convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana <https://www.l Eliana.es/es/page/subvenciones>

Tercero.- Régimen de concesión: En régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar: Recogidos en la Base tercera y cuarta de las bases de la convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana <https://www.l Eliana.es/es/page/subvenciones>

1



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA APQM L4EU C2KM HH2N

Resolució N° 282 de 28/01/2025 "Resolució extracte de la convocatòria Peis 2025" - SEGRA 946366

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana
SALVADOR TORRENT CATALA
28/01/2025Ajuntament
de l'Eliana

NIF: P4611800F

Prestacions

Expediente 2053128R

Quinto.- Criterios de valoración: Los que se recogen en la Base sexta de las bases de la convocatoria, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana <https://www.leliana.es/es/page/subvenciones>

Sexto.- Bases reguladoras: Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de l'Eliana (BOP n.º 234 de 04/12/2020). <https://www.leliana.es/es/page/subvenciones>

Séptimo.- Cuantía: La cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria es de 190.578,00 €, financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto municipal vigente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito	Capítulo
4008.2310.48111	Ajudes econòmiques a famílies	130.578,00 €	IV Gasto corriente
4008.23100.48112	Programa Millora Familiar: Activitats	5.000,00 €	IV Gasto corriente
4008.23100.48113	Programa Millora Familiar: Autonomia	30.000,00 €	IV Gasto corriente
4008.23100.78111	Programa Millora Familiar: Equipament	25.000,00 €	VII Inversiones

Octavo.- Órganos competentes para la instrucción: Área gestora de la subvención que corresponde a los Servicios Administrativos del área de políticas sociales.

Noveno.- Órgano colegiado que valore las solicitudes: Comisión evaluadora y de selección, según viene previsto en la Base sexta de las bases de la convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana <https://www.leliana.es/es/page/subvenciones>

Décimo.- Órgano que concede las Ayudas: Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de l'Eliana

Décimo primero.- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 31 de Octubre del 2025.

Decimo Segundo: Forma de justificación: Según lo dispuesto en la Base decima de las bases de la convocatoria, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana <https://www.leliana.es/es/page/subvenciones>

Décimo Tercero: Medios de notificación o publicación:

La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva, será motivada y se notificará a las personas interesadas mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal <https://www.leliana.es/es/page/subvenciones>

Décimo Cuarto: Recursos: Contra la resolución por la que se conceda las presentes ayudas, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo que prevén los artículos

2



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA APQM L4EU C2KM HH2N

Resolución Nº 282 de 28/01/2025 "Resolució extracte de la convocatòria Peis 2025" - SEGRA 946366

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://leliana.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Ajuntament de l'Eliana
SALVADOR TORRENT CATALA
28/01/2025



Ajuntament
de l'Eliana

NIF: P4611800F

Prestacions

Expediente 2053128R

10.1.a) y 46.1) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otro que se considere oportuno.

SEGUNDO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria aprobada, que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones, y publicarla en la web de l'Ajuntament de l'Eliana, www.leliana.es/es/page/subvenciones y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el que prevén los artículos 10.1.a) y 46.1) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilizo cualquier otro que se considere oportuno.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

En l'Eliana, a la fecha de la firma



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana
28/01/2025

